



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17940

03/07/2020

43660

**AUTOR/A:** GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que, como establece el Reglamento (UE) 2019/1022, para 2020 España ha recibido una asignación de días global para su flota teniendo en cuenta la media de días faenados anualmente entre 2015 y 2017 y llevando a cabo una reducción automática del 10%.

La Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, establece un modelo de asignación de dichos días entre los buques españoles, tomando como periodo de referencia los años 2014 a 2018, periodo amplio y suficiente para reflejar su actividad, incluyendo posibles años de incidencias varias.

Para cada buque individualmente se han escogido los días de actividad correspondientes al año de mayor actividad.

Así, dicho valor de días máximos de cada buque permite calcular el porcentaje que le corresponde para el reparto de los días totales asignados a España, teniendo en cuenta la suma de todos los máximos de los buques de su segmento.

Madrid, 24 de agosto de 2020